

## II.- DESCRIPCIÓN DEL DE PUESTO.

<b>Puesto:</b>	Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria
<b>Área de Adscripción:</b>	Dirección de Atención Ciudadana
<b>Reporta a:</b>	Director de Atención Ciudadana
<b>Supervisa a:</b>	Dirección y Subdirectores.
<b>Interacciones Internas</b>	
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>
Las Subdirecciones y Unidad de enlace Administrativo adscritas a la Dirección de Atención Ciudadana y autoridad de Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Centro.	Conformar y regular la organización y el funcionamiento del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes, regido por los principios de: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mayores beneficios en relación a los costos y máximo beneficio social;</li> <li>✓ Seguridad Jurídica que propicie la claridad de derechos y obligaciones a los ciudadanos;</li> <li>✓ Simplicidad y no duplicidad en la emisión de normas, trámites y procedimientos administrativos;</li> <li>✓ Uso de tecnologías de la información.</li> </ul>
<b>Interacciones Externas</b>	
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>
Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, CONAMER (Comisión Nacional de Mejora Regulatoria), y cualquier autoridad, Dependencia, entidad, Coordinación, Órganos administrativos Desconcentrados y Organismos paramunicipales en el desarrollo y aplicación de esta política pública;	Colaborar con la Autoridad Municipal en la elaboración y ejecución de mecanismos que permitan medir periódicamente la implementación de la mejora regulatoria en el ámbito de la competencia de esta Dirección con fundamento en la Normatividad vigente de Mejora Regulatoria.